

para la practica la orden de S.M. para el cumplimiento la suana
 de guerra sea; los de las practicas de guerra, las de guerra hasta su fe
 nezim

Carta 32

Otro Carta de S.M. Don Juan de Mercedina supp. dha Promia
 suya encartada de guerra de S.M. Despuella de la guerra de S.M.
 Cesario Domestico, de lo ejecutado en la guerra de S.M.
 de las de la guerra en S.M. y otros con el Admin. de S.M.
 de la guerra de S.M. en que dice que enterado de un juramento
 diligencias que se ejecutaron de S.M. Correg. abocándose con el pretexto de sur
 tra de guerra la guerra de S.M. y abocándose con el Rey lo que se
 zedisa no que se sea de S.M. manifestar la estranjería que se ha
 Irregular. prouidencias de S.M. y otras que se han que en S.M.
 Paracicio de remedio, para amanjeltar de S.M. como es de S.M.
 de la guerra de S.M. Correg. y otros de S.M. para el abasto de S.M.
 de S.M. segun la guerra de S.M. de S.M. y otros de S.M. en los dias
 que S.M. tiene con S.M. sin que de S.M. tenga arbitrio para en
 de S.M. y otros de S.M. a que se tiene de S.M. ni los minore
 sin perjuicio de los anteriores, y si de S.M. dar orden a
 su dho de S.M. para que haga pagar de S.M. y otros de S.M.
 coadunib. en quanto fuere de S.M. para una puntual practica
 mercede de la guerra de S.M. que se ora sin dar motivo que se dan
 a S.M. como es de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 lo ejecutado en esta materia hasta el dia de hoy, Interin se le
 interin de S.M. que se publica segun la practica anterior de S.M.
 de S.M. Correg. de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 terado de estas disposiciones de S.M. de S.M. en atender a S.M.

Prezio de az = Serru y alven = S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 te Los S.M. Don Juan de Mercedina y otros de S.M. y otros de S.M.
 de la guerra de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 trarse a su dho prezio de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 los dias de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 Desuere que en muy poca dias se consumira el dho az de S.M.
 la fundad tiene de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 no calla persona que lo de S.M. sera de notable desconsuelo para esta
 fundad y un publico; De quodan guerra para que de S.M. y otros de S.M.
 Comu = S.M. y otros de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 nana merceder al az de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 Presente en esta guerra = S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.
 Un de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M. y otros de S.M.

Joseph de S.M. y otros de S.M.

